

# NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD 2.4



El Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y posteriormente la Comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas, COM (2006) 216, aprobada en mayo de 2006, establecieron el Objetivo 2010 en los ámbitos internacional y de la UE para revertir la tendencia de la biodiversidad y para detener su pérdida, respectivamente.

Contemplando esta finalidad, en el año 2007 se ha dado un impulso a la política de conservación en España con la aprobación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Esta norma deroga y sustituye a la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, e incorpora instrumentos novedosos para hacer frente a la pérdida de biodiversidad y líneas de trabajo inspiradas en el Convenio de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica y otros compromisos internacionales.

A raíz de esta ley se elaborará un Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad para el establecimiento de objetivos y criterios que promuevan la conservación, el uso sostenible y, de ser necesaria, la restauración de la biodiversidad española. Este Plan deberá asegurar la suficiencia, coherencia, conectividad y gestión eficiente de la red de espacios protegidos españoles, adoptándose las directrices comunes para la gestión de la Red Natura 2000.



Otro instrumento con el que se contará será el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que incluirá la información relativa al Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición, al Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, al Catálogo de Especies Exóticas Invasoras, al Inventario de Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000, el Inventario y Estadística Forestal, Inventario de Hábitats y Especies Marinas y el Inventario Español de Zonas Húmedas, entre otros.

INDICADOR	META	TENDENCIA
<b>Espacios naturales protegidos</b>	Aumentar y conservar la superficie protegida para preservar la riqueza natural	Aumentan la superficie de ENP y de Red Natura 2000
<b>Defoliación de las masas forestales</b>	Cuantificar la defoliación de las masas forestales y sus causas	Parece iniciarse un descenso en los daños en las masas forestales
<b>Ecosistemas forestales</b>	Aumentar la superficie y calidad de los ecosistemas forestales	En todas las Comunidades Autónomas aumenta la superficie forestal
<b>Estado de conservación de las especies silvestres españolas</b>	Identificar la totalidad de especies amenazadas para conservar la biodiversidad	Entre las especies con algún grado de amenaza destacan las aves, seguidas de los peces y la flora
<b>Vigilancia ambiental</b>	Evitar daños al medio natural y reducir infracciones	En 2006 ha disminuido el número de infracciones penales cometidas contra el medio ambiente

El conocimiento acerca de la distribución y el estado de conservación de la flora y fauna silvestre en España continúa avanzando. Todas las especies de vertebrados se conocen ya con detalle, tras lo que se puede concluir que el 31% de los taxones de vertebrados españoles se encuentran actualmente amenazados, mientras que en invertebrados todavía queda un importante camino por recorrer acerca de su conocimiento. En cuanto a la flora vascular, se considera que unas 1.500 especies se encuentran amenazadas, habiéndose analizado con detalle algo más de un tercio de esta cifra en el marco del Inventario Nacional de Biodiversidad.

En los últimos diez años se han aprobado doce Estrategias Nacionales de Conservación. Según la nueva Ley 42/2007 se deben elaborar Estrategias de Conservación para todas las especies en peligro presentes en más de una Comunidad Autónoma, desarrollando además un Catálogo Español de Especies Amenazadas y una Estrategia Española de Especies Exóticas Invasoras que continúe con las acciones ya iniciadas en 2005 (con el Plan de Acción para las Especies Exóticas Invasoras).

En cuanto a la evolución en términos de conservación y biodiversidad, se mantiene la ampliación de la superficie protegida en España, bien como espacios naturales protegidos por las Comunidades Autónomas, cuya superficie ya abarca el 9,22% de la superficie española, o bien bajo la Red Natura 2000, en cuyo caso esta superficie se eleva al 26,43%.

En cuanto a los ecosistemas forestales, la superficie forestal en España, incluyendo tanto la arbolada como la no arbolada, supera las 27.500.000 hectáreas, lo que supone en torno al 53% del territorio nacional, uno de los incrementos más altos de superficie forestal en Europa en los últimos cinco años. El estado de salud de estas masas forestales parece iniciar en 2007 una mejoría, tanto en coníferas como en frondosas, remontando así los malos resultados registrados en 2005. La Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, introduce las materias de diversidad biológica de los montes, los efectos del cambio climático en los bosques españoles y la percepción social de los mismos a la hora de elaborar las estadísticas forestales.

En esta edición no se ha considerado el indicador relativo a humedales incluidos en la lista del Convenio Ramsar en España, ya que no se ha incrementado la cifra con respecto a la edición anterior, con 63 humedales. Por otra parte, se está trabajando en el desarrollo del Inventario Español de Zonas Húmedas (Real Decreto 435/2004), y hasta la fecha se encuentran incluidos en el mismo sólo los humedales de la Comunidad de Madrid.

# Espacios naturales protegidos

## La superficie terrestre protegida en España ocupa el 26,81% del territorio

AÑOS	1990	1994	1998	2001	2003	2004	2005	2007
Superficie de ENP sobre el total de superficie en España(%)	4,38	5,75	7,34	7,90	8,80	8,93	9,16	9,22

Fuente: Banco de Datos de la Biodiversidad. MMA.

### SUPERFICIE PROTEGIDA SEGÚN FIGURAS DE PROTECCIÓN, 2007

SUPERFICIE PROTEGIDA	ENP Y RED NATURA 2000	ENP	RED NATURA 2000
Superficie terrestre protegida (ha)	13.576.855	4.670.837	13.387.679
Superficie marina protegida (ha)	799.075	178.221	759.638
Total superficie protegida (ha)	14.375.930	4.849.058	14.147.316
% Superficie terrestre protegida	26,81	9,22	26,43

Fuente: Banco de Datos de la Biodiversidad. MMA.

La superficie de espacios naturales protegidos en España continúa aumentando. En 2007 ha alcanzado el 9,22% de la superficie total. La superficie incluida en la Red Natura 2000 ya alcanza el 26,43% de la superficie total de España, y si nos referimos a la superficie protegida total en España (Espacios naturales protegidos y Red Natura 2000) ésta es del 26,81%.

El número de espacios naturales protegidos se ha incrementado en 2007 con respecto a 2005 en un 3,8%, lo que supone un incremento del 4,5% en cuanto a superficie.

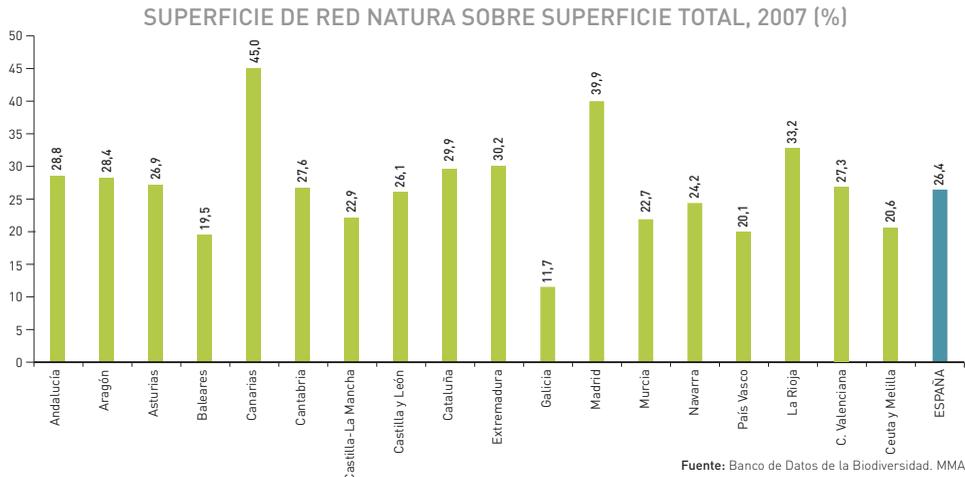
La superficie total de Red Natura 2000 se ha incrementado desde 2005 hasta 2007 en un 3,31%, lo que supone un incremento del 2,78% de la superficie terrestre y del 13,47% de la superficie marina de Red Natura 2000.

### FIGURAS DE PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

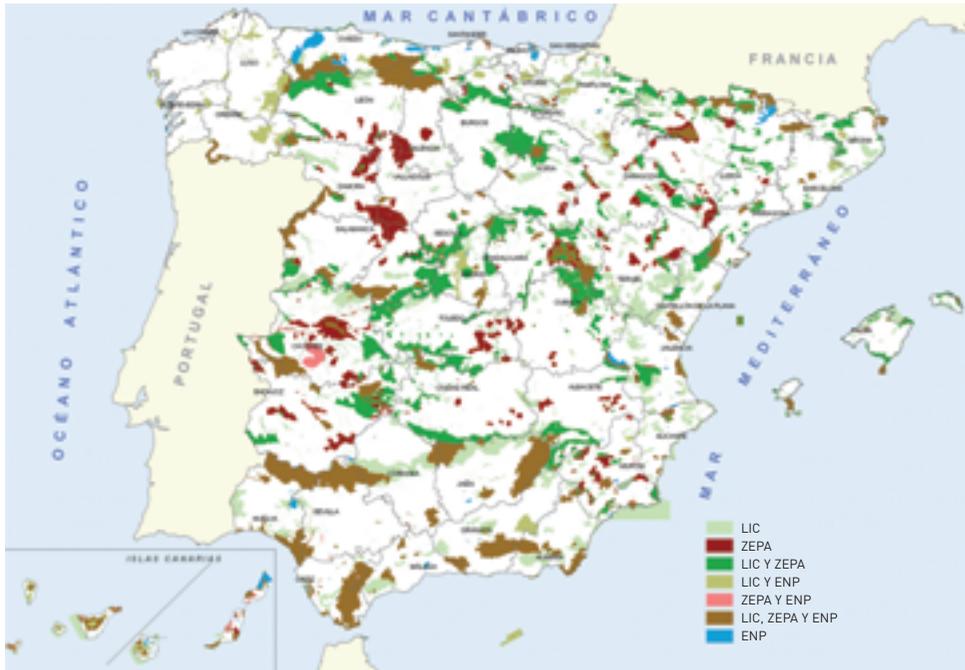
FIGURAS DE PROTECCIÓN		2003	2005	2007
LIC	Número	1.301	1.381	1.440
	Superficie (ha)	11.949.736	11.262.047	12.351.030
ZEPA	Número	416	512	560
	Superficie (ha)	7.836.617	9.104.799	9.707.835
ENP	Número	1.023	1.184	1.229
	Superficie (ha)	4.185.982	4.640.003	4.849.058

Fuente: Banco de Datos de la Biodiversidad. MMA.

Por Comunidades Autónomas, no se ha visto incrementada sustancialmente la superficie terrestre de LIC y ZEPA en 2007 con respecto a 2005, salvo en Cataluña, que ha incrementado su superficie terrestre de Red Natura 2000 en un 56% y su superficie marina en un 63%.



**MAPA DE ZONAS SENSIBLES: ENP, LIC, ZEPA, 2007**



**NOTAS**

La Red Natura 2000 es una red europea de áreas de conservación de la biodiversidad. Consta de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) designadas de acuerdo con la Directiva Hábitat (Dir 92/43/CEE), así como de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) establecidas en virtud de la Directiva Aves (Dir 79/409/CEE). Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas. El establecimiento de las ZEC requiere un proceso de tramitación iniciado con la propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) realizada por los Estados Miembros de entre los que tras su valoración por la UE, podrán declararse las ZEC.

En la legislación española, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre de 2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, define los espacios naturales protegidos como "...aquellos espacios del territorio nacional, incluidas las aguas continentales, y las aguas marítimas (...) que cumplan al menos uno de los requisitos siguientes y sean declarados como tales:

- a) Contener sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo.
- b) Estar dedicados especialmente a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica, de la geodiversidad y de los recursos naturales y culturales asociados."

**FUENTES**

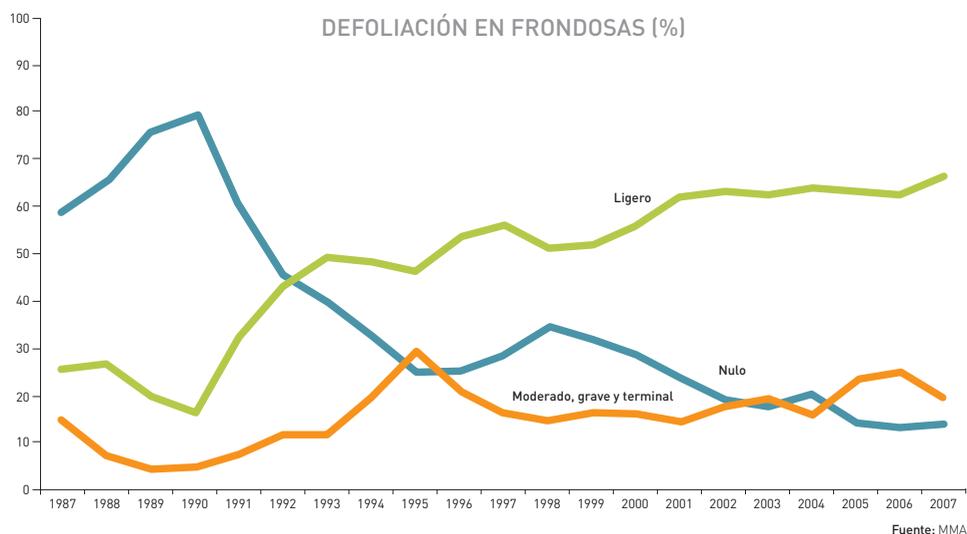
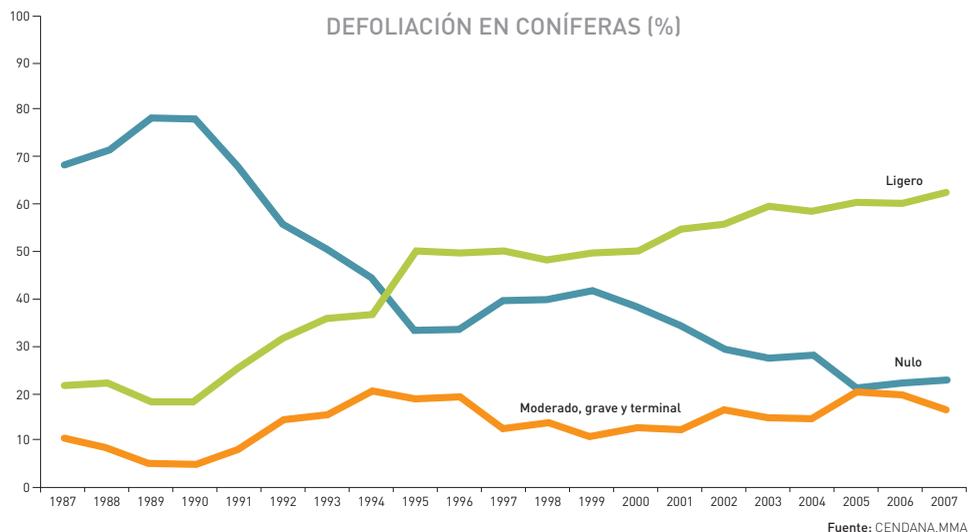
- Banco de Datos para la Biodiversidad. Dirección General para la Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente.

**MÁS INFORMACIÓN**

- <http://www.mma.es>

## Defoliación de las masas forestales

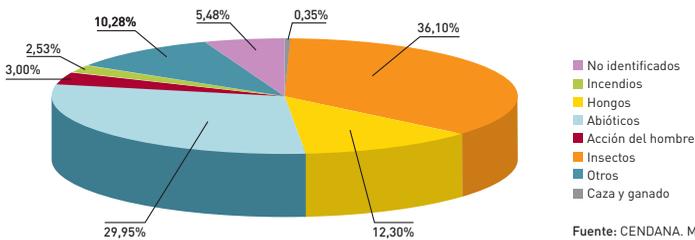
Los insectos defoliadores han sido los principales causantes de daños en los bosques en 2007, seguidos de los daños de origen abiótico y los hongos



En el año 2007 se observa una mejoría en el estado de defoliación de las masas forestales, con respecto a 2006, tanto en el caso de las coníferas como en el de las frondosas. En ambos casos disminuye el porcentaje de puntos de muestreo con un grado de defoliación moderado, grave o terminal, en favor de la cifra de puntos con un grado de defoliación nulo o ligero.

Parece que en este año se inicia, por tanto, de manera más significativa una mejoría en el estado de las masas forestales, tanto de coníferas como de frondosas, ya que remontan los malos resultados obtenidos en 2005, solo superados en gravedad por los registrados en el año 1995, especialmente en frondosas, tomando como intervalo de tiempo las dos décadas transcurridas desde que se empezaron a registrar datos en España dentro de la Red Europea de Daños en los Bosques de Nivel I.

CAUSAS DE DAÑOS EN MASAS FORESTALES, 2007 (%)



En cuanto a las causas de daños en las masas forestales en 2007, en el 36% de los casos los daños fueron causados por insectos, en el 30% de los casos los daños fueron abióticos y en el 12% los daños fueron causados por hongos.

**NOTAS**

- La defoliación de las masas forestales es el proceso por el cual una especie vegetal pierde las hojas, a causa de un estrés patológico o climático, que provoca la caída prematura o anormal de éstas. El grado de defoliación de las masas forestales nos permite conocer el estado fitosanitario de los bosques. Se analiza en función de la pérdida foliar de la copa en una serie de puntos de muestreo, clasificándose en las siguientes categorías:

Pérdida de acículas/hojas	Grado de defoliación
0 - 10%	Nulo
10-25%	Ligero
> 25%	Moderado, grave y terminal

- En el marco del Programa de Cooperación Internacional para la Evaluación y Seguimiento de los Efectos de la Contaminación Atmosférica en los Bosques, la Red Europea de Daños en los Bosques de Nivel I es una red sistemática internacional de gran escala, con más de 5.700 puntos de seguimiento dispuestos en una cuadrícula de 16 x 16 km que cubre toda Europa, y que fue constituida en 1986 sobre un punto de partida aleatorio. En esta red se lleva a cabo, con periodicidad anual, el análisis del estado de salud del arbolado y de los principales factores que actúan negativamente sobre el mismo. El número de puntos de la Red Española es actualmente de sesientos veinte. Su diseño permite, en el marco del anterior Reglamento Comunitario *Forest Focus* y en el actual instrumento financiero *Life +*, el desarrollo de actividades de seguimiento sobre otros aspectos como son los efectos del cambio climático en los bosques, la gestión sostenible y la preservación de la biodiversidad forestal.

**FUENTES**

- Centro de Datos del Servicio de Protección contra Agentes Nocivos (CENDANA). Dirección General para la Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente.
- Anuario de Sanidad Forestal 2006. Servicio de Protección de los bosques contra Agentes Nocivos. Dirección General para la Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente.

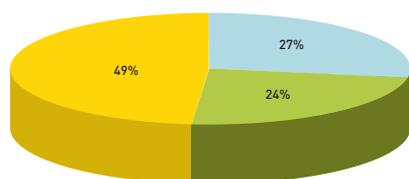
**MÁS INFORMACIÓN**

- <http://www.mma.es>
- <http://www.icp-forest.org>

## Ecosistemas forestales

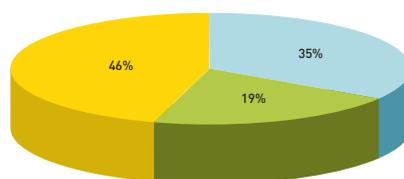
La superficie forestal en España ha aumentado en la última década, manteniéndose por encima del 50% de la superficie total española

DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE ESPAÑA EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS FORESTALES. 1986-1996 (IFN 2)



■ Superficie forestal arbolada  
■ Superficie forestal no arbolada  
■ Superficie no forestal

DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE ESPAÑA EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS FORESTALES. 1997-2007 (IFN 3)<sup>(\*)</sup>



■ Superficie forestal arbolada  
■ Superficie forestal no arbolada  
■ Superficie no forestal

(\*) Los datos correspondientes a Andalucía son los del IFN 2.

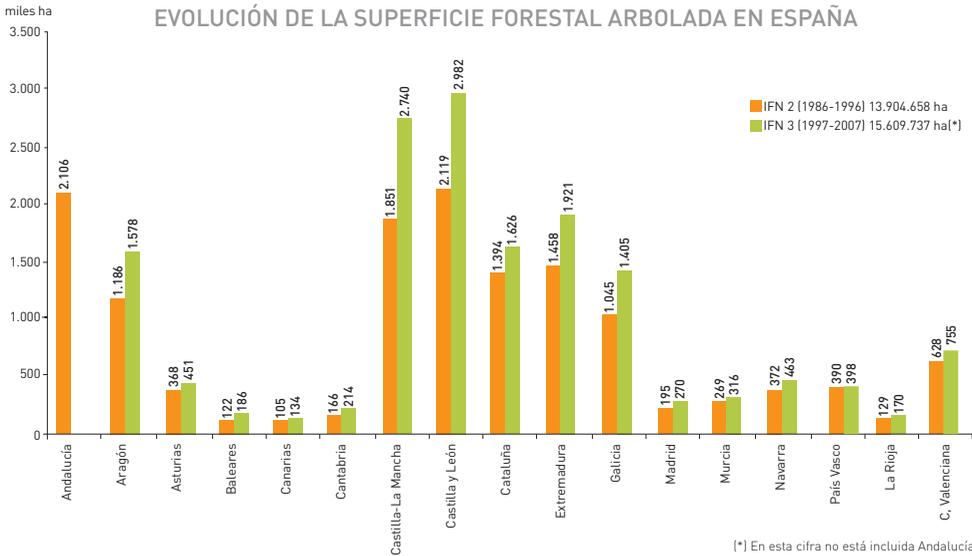
Fuente: Inventario Forestal Nacional. MMA

La superficie forestal en España era de 25.984.062 hectáreas en 1996, año en que finalizó el Segundo Inventario Forestal Nacional (IFN 2). A falta de finalizarse el Tercer Inventario Forestal Nacional (IFN 3), la superficie forestal en España en 2006 alcanza las 27.459.478 hectáreas, según cifras provisionales. Según la FAO, España es uno de los países del sur de Europa que han experimentado un incremento mayor en la superficie forestal en los últimos cinco años.

A la vista de los datos actuales, la superficie forestal arbolada en España ha pasado de 13.904.657 hectáreas en 1996 a 17.715.988 hectáreas en 2006, lo que supone que de ocupar el 27% del territorio español ha pasado a ocupar el 35%. Cuando acabe el Tercer Inventario Forestal, la superficie forestal arbolada se habrá incrementado, en 10 años, en al menos un 27%, la superficie forestal desarbolada habrá disminuido un 19%, y la superficie no forestal habrá disminuido un 6%.

Para el cálculo de la cifra correspondiente a 2006, se ha empleado la superficie forestal arbolada de Andalucía en el año 1996, ya que no se ha finalizado el Tercer Inventario Forestal para esta Comunidad Autónoma.

En 2006 se ha finalizado el Tercer Inventario para las Comunidades Autónomas de País Vasco y Comunidad Valenciana, habiéndose obtenido los resultados de que la superficie forestal arbolada ha aumentado un 2% en la primera y un 20% en la segunda.



(\*) En esta cifra no está incluida Andalucía  
**Fuente:** IFN 2 Y 3.MMA

#### NOTAS

- La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y su modificación, Ley 10/2006 de 28 de abril, establecen un nuevo marco legislativo regulador de los montes, reorientando la conservación, mejora y aprovechamiento de los espacios forestales en todo el territorio español en consonancia con la realidad social y económica actual, en la actual configuración del Estado autonómico. Reemplaza a la antigua Ley de Montes de 1957.
- El concepto de monte (artículo 5) es bastante amplio y se define como todo terreno en el que vegetan especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, sea espontáneamente o procedan de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales, protectoras, productoras, culturales, paisajísticas o recreativas. Tienen también la consideración de monte: los terrenos yermos, roquedos y arenales, las construcciones e infraestructuras destinadas al servicio del monte en el que se ubican, los terrenos agrícolas abandonados que cumplan las condiciones y plazos que determine la Comunidad Autónoma, cualquier terreno que, sin reunir las características descritas anteriormente, se adscriba a la finalidad de ser repoblado o transformado al uso forestal, de conformidad con la normativa aplicable y los enclaves forestales en terrenos agrícolas con la superficie mínima determinada por la Comunidad Autónoma.  
 Por el contrario, no tienen la consideración de monte los terrenos dedicados al cultivo agrícola ni los terrenos urbanos y aquellos otros que excluya la Comunidad Autónoma en su normativa forestal y urbanística.
- El Inventario Forestal Nacional es una operación estadística encaminada a obtener la máxima información posible sobre la situación, régimen de propiedad y protección, naturaleza, estado legal, probable evolución y capacidad productora de los montes españoles. La unidad básica de trabajo es la provincia y, al ser un inventario continuo, se repiten las mismas mediciones cada 10 años, recorriéndose todo el territorio nacional en cada ciclo decenal.
- El Primer Inventario Forestal Nacional (IFN 1) se realizó en el periodo 1966-1975. El Segundo Inventario Forestal Nacional (IFN 2) se realizó entre 1986 y 1996. Sus resultados superaron en calidad, cantidad y facilidad de manejo a los de su antecesor. En estos momentos, ya está casi finalizado el Tercer Inventario Forestal Nacional (IFN 3) 1997-2007, disponiendo de resultados provisionales a falta de finalizarse la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### FUENTES

- Subdirección General de Coordinación y Banco de Datos de la Biodiversidad. Dirección General para la Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente.
- Inventario Forestal Nacional. Ministerio de Medio Ambiente.
- "Europe's Environment. The Fourth Assessment". European Environment Agency.

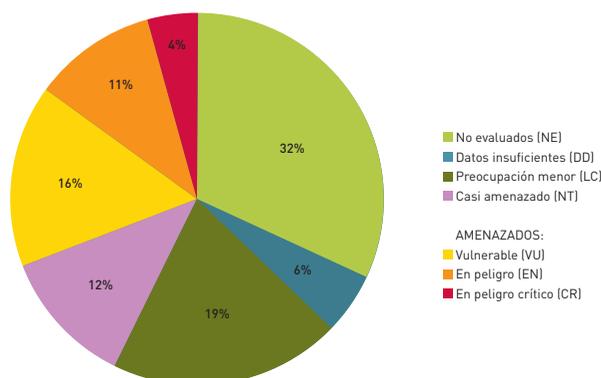
#### MÁS INFORMACIÓN

- <http://www.mma.es/portal/secciones/biodiversidad/inventarios/ifn>

# Estado de conservación de las especies silvestres españolas

El 31% de los vertebrados españoles se encuentran actualmente amenazados

SITUACIÓN DE VERTEBRADOS EN ESPAÑA (DICIEMBRE 2007)



Fuente: Inventario Nacional de Biodiversidad. Dirección General para la Biodiversidad. MMA.

TAXONES DE VERTEBRADOS AMENAZADOS EN ESPAÑA (2007)

	PECES	ANFIBIOS	REPTILES	AVES	MAMÍFEROS	TOTAL
No evaluados (NE)	30	3	25	117	16	191
Evaluados	41	33	77	175	91	417
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>36</b>	<b>102</b>	<b>292</b>	<b>107</b>	<b>608</b>

De los taxones evaluados:

Datos Insuficientes (DD)	0	0	4	25	5	34
Preocupación Menor (LC)	6	13	36	10	48	113
Casi Amenazado (NT)	0	9	14	32	17	72
<b>Amenazados</b>	<b>35</b>	<b>11</b>	<b>23</b>	<b>99</b>	<b>21</b>	<b>189</b>

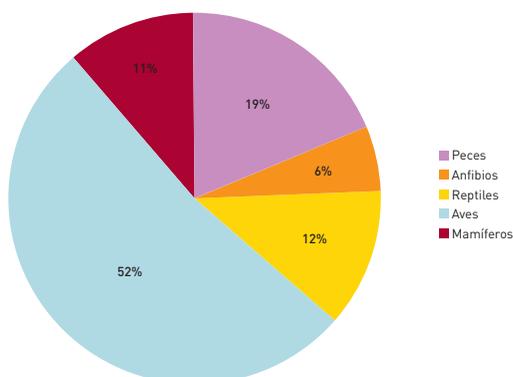
De los taxones amenazados:

Vulnerable (VU)	22	7	9	45	14	97
En Peligro (EN)	11	4	9	39	4(*)	63
En Peligro Crítico (CR)	2	0	5	15	3	25

(\*) Para la especie oso pardo (*Ursus arctos*), sólo se consideran en esta categoría las poblaciones de la Cordillera Cantábrica. De los 175 taxones evaluados de aves, 9 están extintos.

Fuente: Inventario Nacional de Biodiversidad. Dirección General para la Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente.

## DISTRIBUCIÓN DE TAXONES DE VERTEBRADOS AMENAZADOS (DICIEMBRE 2007)



Fuente: Inventario Nacional de Biodiversidad. Dirección General para la Biodiversidad. MMA.

En el Inventario Nacional de Biodiversidad (INB) se incluyen tanto el conocimiento de la distribución de los tipos de hábitat y especies silvestres (a través de los Atlas) como el conocimiento de su estado de conservación (Libros Rojos). Además, se contempla la evolución en el tiempo de las poblaciones de los diferentes taxones, a través de los seguimientos.

El conocimiento del estado de conservación de los taxones es fundamental, pues sienta las bases de su posterior protección jurídica. Para determinar el estado de conservación se adoptan las sucesivas propuestas de categorías que realiza la Unión Mundial de la Naturaleza (UICN). Las categorías de amenaza se fundamentan sobre criterios cuantitativos, considerando, entre otros factores, los efectivos poblacionales, la superficie territorial ocupada por cada taxón y las tendencias de sus poblaciones en el tiempo.

Hasta la fecha, el INB incluye -en el ámbito estatal- la fauna de vertebrados terrestres de manera exhaustiva (mamíferos, aves nidificantes, reptiles y anfibios), además de los peces continentales. Cetáceos y peces marinos no se han abordado todavía.

La aplicación de los criterios de UICN a nuestra fauna de vertebrados muestra que el 31% de las especies se encuentra en alguna de las categorías de amenaza (4% “En Peligro Crítico”, 11% “En Peligro” y 16% “Vulnerable”). De los 189 taxones amenazados, el 52% son aves. Por grupos taxonómicos, los peces continentales presentan el mayor porcentaje de especies amenazadas, con un 49%.

La realización de los nuevos Libros Rojos ha permitido la comparación con los datos previamente existentes. Así, es posible la comparación con el Libro Rojo de los

Vertebrados de 1992, donde el 26% de las especies (sobre un total de 635) estaban incluidas en alguna de las tres categorías de amenaza de UICN entonces existentes (“En Peligro de Extinción”, “Vulnerable” o “Rara”). En 2007, esa cifra ha pasado al 31% (categorías “En Peligro Crítico”, “En Peligro” o “Vulnerable”, sobre un total de 608 taxones considerados).

Ante este incremento cabe indicar que las categorías no son exactamente las mismas -debido a la evolución de la propuesta de UICN-, aunque resultan asimilables. También es destacable que el conocimiento sobre el estado de conservación de la fauna se ha incrementado desde 1992. No obstante, parece claro es que el estado de conservación de la fauna de vertebrados terrestres españoles, considerados en conjunto, no sólo no ha mejorado durante el periodo 1992-2007, sino que parece haber empeorado.

En cuanto a los invertebrados, hasta el momento el INB únicamente ha considerado 300 de las aproximadamente 60.000 que se estima están presentes en la fauna española. El trabajo futuro permitirá obtener mayor información.

Respecto a la flora silvestre -considerando únicamente la vascular-, de unas 7.000-8.000 especies presentes en España, se consideran amenazadas unas 1.500, que se encuentran incluidas en la Lista Roja de la Flora Vascular de 2007. De éstas, el INB ha analizado un tercio, aproximadamente. El estado de conservación se resume en las siguientes cifras: un 17% de nuestra flora vascular se encuentra amenazada (3,5% “En Peligro Crítico”, 3% “En Peligro” y 10,5% “Vulnerable”).

**NOTAS**

Definiciones resumidas de las categorías de UICN, 2001, versión 3.1. Las definiciones completas se pueden consultar en la web <http://www.iucnredlist.org>:

- No evaluado (NE): Un taxón se considera No evaluado cuando todavía no ha sido clasificado en relación a estos criterios.
- Datos insuficientes (DD): Un taxón pertenece a la categoría Datos insuficientes cuando no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción, con base en la distribución y/o el estado de la población.
- Preocupación menor (LC): Un taxón está en la categoría de Preocupación menor cuando habiendo sido evaluado, no cumple ninguno de los criterios que definen las categorías En peligro crítico, En peligro, Vulnerable o Casi amenazado. Se incluyen en esta categoría taxones abundantes y de amplia distribución.
- Casi amenazado (NT): Un taxón está en la categoría de Casi amenazado, cuando ha sido evaluado según los criterios y no satisface, actualmente, los criterios para En peligro crítico, En peligro o Vulnerable, pero está cercano a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga en un futuro cercano.
- Amenazadas:
  - En peligro crítico (CR): Un taxón está En peligro crítico cuando se considera que se está enfrentando a un riesgo extremadamente alto de extinción en estado silvestre.  
Se indican algunos de los requisitos cuantitativos que debe cumplir. Al menos, uno de los siguientes: reducción poblacional en 10 años o 3 generaciones,  $\geq 80\%$ ; área de ocupación inferior a 100 km<sup>2</sup>; población en declive inferior a 250 individuos maduros o adultos; riesgo de extinción superior al 50% en 10 años o 3 generaciones.
  - En peligro (EN): Un taxón está En peligro cuando se considera que se está enfrentando a un riesgo muy alto de extinción en estado silvestre.  
Se indican algunos de los requisitos cuantitativos que debe cumplir. Al menos, uno de los siguientes: reducción poblacional en 10 años o 3 generaciones,  $\geq 50\%$ ; área de ocupación inferior a 500 km<sup>2</sup>; población en declive inferior a 2.500 individuos maduros o adultos; riesgo de extinción superior al 20% en 20 años o 5 generaciones.
  - Vulnerable (VU): Un taxón está en la categoría de Vulnerable cuando se considera que se está enfrentando a un riesgo alto de extinción en estado silvestre.  
Se indican algunos de los requisitos cuantitativos que debe cumplir. Al menos, uno de los siguientes: reducción poblacional en 10 años o 3 generaciones,  $\geq 30\%$ ; área de ocupación inferior a 2.000 km<sup>2</sup>; población en declive inferior a 10.000 individuos maduros o adultos; riesgo de extinción superior al 10% en 100 años.

**FUENTES**

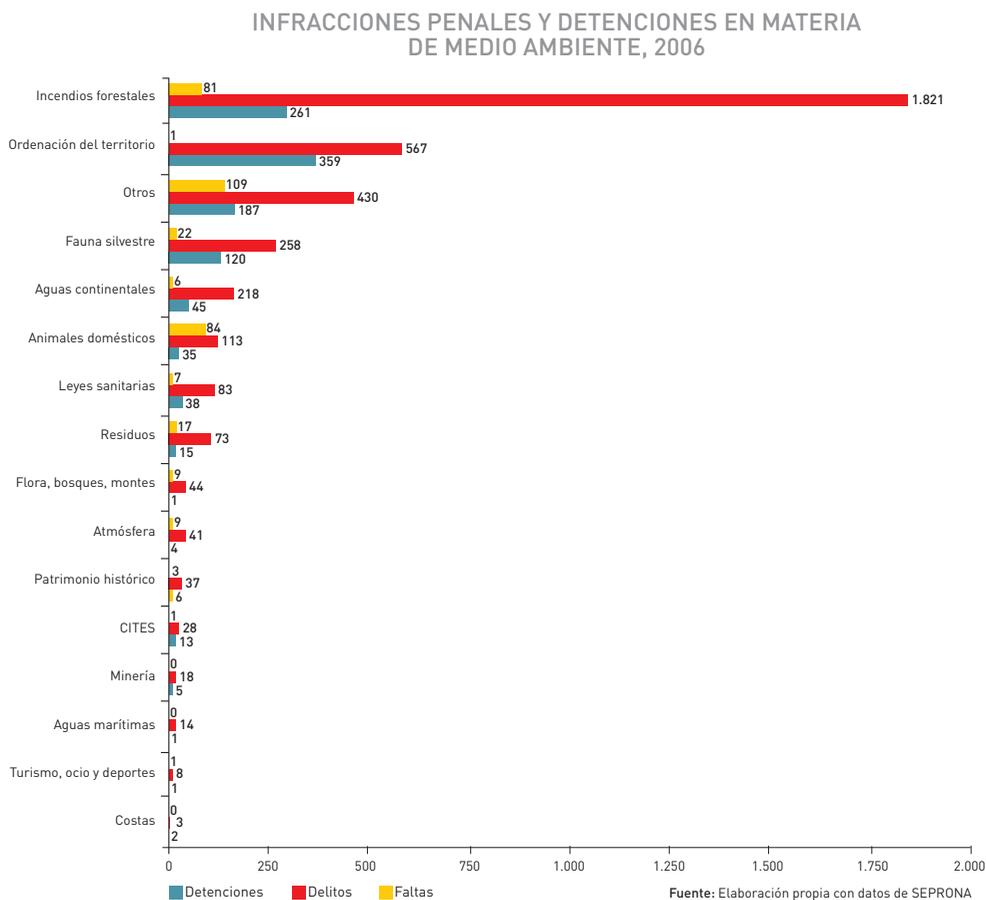
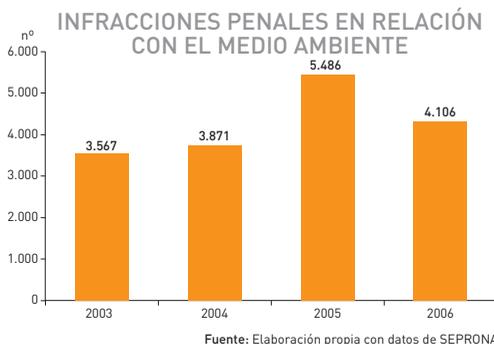
- Inventario Nacional de Biodiversidad. Subdirección General de Vida Silvestre. Dirección General para la Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente.

**MÁS INFORMACIÓN**

- [http://www.mma.es/portal/secciones/biodiversidad/inventarios/inb/inventario\\_vertebrados/index.htm](http://www.mma.es/portal/secciones/biodiversidad/inventarios/inb/inventario_vertebrados/index.htm)
- <http://www.iucnredlist.org>

# Vigilancia ambiental

En 2006 han disminuido las infracciones penales cometidas contra el medio ambiente



Los cuerpos de seguridad del Estado juegan un importante papel en la vigilancia del medio ambiente. Concretamente, el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil tiene entre sus competencias velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, de los recursos hidráulicos, así como de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza.

Durante el año 2006, las intervenciones realizadas por el SEPRONA han sido 162.538, un 5,4% menos que durante el año anterior. Del total de infracciones, el 97,5% corresponden a infracciones administrativas, mientras que sólo el 2,3% son delitos y un 0,2% faltas.

#### DENUNCIAS CURSADAS POR LA GUARDIA CIVIL

		2003	2004	2005	2006
Infracciones	Penales	3.567	3.871	5.486	4.106
	Administrativas	157.378	172.448	166.297	158.432
Detenciones		544	661	1.034	1.093

Fuente: SEPRONA. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ministerio del Interior.

Más de la mitad de las intervenciones realizadas por el SEPRONA a lo largo del año 2006, correspondieron a seis tipos de infracción (entre penales y administrativas): residuos urbanos (20.972), leyes de sanidad animal (19.887), caza menor (18.417), residuos peligrosos (10.842), pesca continental (7.051) y obras y edificaciones (6.099).

El sector más afectado es el de los incendios forestales, sector en el que habitualmente se producen más infracciones, habiéndose registrado una espectacular disminución en el número de delitos que ocasionan incendios forestales durante el año 2006, respecto al año 2005, pasando de 3.149 a 1.821, lo que supone una reducción del 42%.

En el año 2006, el SEPRONA detuvo a 1.093 personas implicadas en infracciones ambientales, un 5,7% más que en el año anterior. Desde 2003 hasta 2006 se ha duplicado el número de detenciones por infracciones ambientales.

De los 1.093 detenidos en el año 2006, el 33% fueron por infracciones contra la ordenación del territorio (359 personas), el 24% por incendios forestales (261), el 11% contra la fauna silvestre (120) y el resto por las demás infracciones (353).

#### FUENTES

- Oficina de información y atención al ciudadano de la Guardia Civil. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ministerio del Interior.
- Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA). Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Ministerio del Interior.

#### MÁS INFORMACIÓN

- <http://www.guardiacivil.org>